<u>Secretaría.</u>- Juzgado Primero (1º) Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Abril 04 de 2022. En la fecha, pasan las presentes diligencias al Despacho, anexando escrito de la Doctora Yeimi Carolina Bonilla Chacón.

Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, dieciséis (16) de mayo de dos veintidós (2022).

Ejecutivo de mínima Cuantía
Banco Agrario de Colombia vs
Carlos Hernando Castiblanco
Rad: 2020-00125-00

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante, solicita se decrete la terminación parcial del proceso respecto a la obligación 4866470213308315 y se continúe con la obligación 725066300202645.

El Despacho le manifiesta a la demandante, que como quiera que este proceso ya tiene orden de seguir adelante la ejecución, como se dictó en el mandamiento de pago, estos pagos de las obligaciones antes mencionadas, se deberán reflejar en las liquidaciones del crédito que presente la parte demandante, en las etapas posteriores.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez